

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4252 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el Procedimiento número 426/2016, por Auto de 16 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil EXMOARTE PROYECTOS Y DISEÑO, S.L. con CIF B-86941689, y con domicilio en calle Brezo, n.º 16 de Arganda del Rey - Madrid.

2..- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal, c/ Guerrero Gajete, 20, bajo, 29120 Alhaurín el Grande, Teléfono: 951775253. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos:concursoexmoarte@ley57.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001539-1